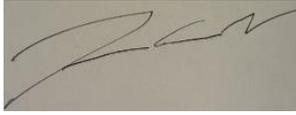


INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo para requerir a la parte demandante.
Manizales, enero 11 de 2023.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS

Oficial mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2021 0253 00
ASUNTO	Requiere demandante

A fin de lograr la notificación en debida forma del demandado **EUCARDO HINCAPIE VELASCO**, y como el actor ha iniciado los actos de notificación personal, se ordena remitir al Centro de Servicios Judiciales las piezas procesales necesarias para la notificación del auto de mandamiento de pago al demandado donde se deberá adelantar la notificación mediante citación aviso al deudor.

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., **NUEVAMENTE se requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de estar atento al acto ordenado y de ser el caso, dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 30 de agosto de 2023, **so pena de tener por desistido tácitamente el presente proceso** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No.009 fijado el 23 de enero de 2024 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fdc80bc8770f2353dd70e3d21376d0e17fd75fc60b205849e3d6838df7b219**

Documento generado en 22/01/2024 05:01:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>